



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-02/20

05/02/20

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Mar, sita en: Ciudad Universitaria, Campus Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas del cinco de febrero de dos mil veinte, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del H. Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, y al acta de fecha trece de agosto de dos mil dieciocho, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron en la oficina de la Vice-Rectoría de Administración, los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; L.C.E. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario, Dr. Aitor Aizpuru; Lic. Ricardo Hernández Carrasco, profesores-investigadores, ambos en su carácter de vocales. De la misma forma comparece el L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría, en su carácter de asesor de este Comité.

Se hace constar que no comparecen en esta sesión el M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado, profesor-investigador, en su carácter de vocal; el Lic. Víctor Manuel Gallegos Salas, Abogado General, en su carácter de asesor.

Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se inicia la sesión y para la adquisición de reactivos para la alberca, solicitado por el Lic. Alan Javier Martínez Espinosa, encargado de Almacén General, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con tres partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: SCIENCE POOL TECH S.A. DE C.V., por la cantidad de \$95,353.53 (Noventa y cinco mil trescientos cincuenta y tres pesos 53/100 M.N.) IVA incluido; ALBERCAS Y SISTEMAS DE PURIFICACIÓN DE AGUA S.A. DE C.V., por la cantidad de \$107,925.00 (Ciento siete mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; CARLOS GABRIEL LUNA VEGA (HIGH POOL), por la cantidad \$68,962.00 (Sesenta y ocho mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Los tres proveedores cotizan todas las partidas. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, asimismo, con base en la disponibilidad presupuestal a esta fecha, se deliberó y RECOMENDÓ adjudicar las siguientes cantidades: DIEZ PIEZAS DE LA PARTIDA 1; TRES PIEZAS DE LA PARTIDA 2; Y DOS PIEZAS DE LA PARTIDA 3; A FAVOR DEL PROVEEDOR: CARLOS GABRIEL LUNA VEGA (HIGH POOL), POR LA CANTIDAD \$33,257.20 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- Para la adquisición de pintura marca Comex, solicitado por el Lic. Alan Javier Martínez Espinosa, encargado de Almacén General, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con siete partidas, la cual contiene las siguientes



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-02/20
05/02/20

cotizaciones: PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA S.A. DE C.V. (SUCURSAL HUATULCO), por la cantidad de \$95,090.13 (Noventa y cinco mil noventa pesos 13/100 M.N.) IVA incluido; ASTRO COLOR REFORMA S.A. DE C.V., por la cantidad de \$222,269.00 (Doscientos veintidós mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA S.A. DE C.V. (SUCURSAL POCHUTLA), por la cantidad \$95,090.13 (Noventa y cinco mil noventa pesos 13/100 M.N.) IVA incluido; PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA S.A. DE C.V. (SUCURSAL PUERTO ESCONDIDO), por la cantidad \$81,514.82 (Ochenta y un mil quinientos catorce pesos 82/100 M.N.) IVA incluido; Los cuatro proveedores cotizan todas las partidas. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, asimismo, con base en la disponibilidad presupuestal a esta fecha, se deliberó y RECOMENDÓ adjudicar las siguientes cantidades: DIEZ PIEZAS DE LA PARTIDA 1; CINCO PIEZAS DE LA PARTIDA 2; UNA PIEZA DE LA PARTIDA 3; SIETE PIEZAS DE LA PARTIDA 4; A FAVOR DEL PROVEEDOR: PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA S.A. DE C.V. (SUCURSAL PUERTO ESCONDIDO), POR LA CANTIDAD \$38,193.94 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 94/100 M.N.) IVA INCLUIDO; Y VEINTE PIEZAS DE LA PARTIDA 5; DOCE PIEZAS DE LA PARTIDA 6; Y DIEZ PIEZAS DE LA PARTIDA 7, A FAVOR DEL PROVEEDOR: ASTRO COLOR REFORMA S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$3,959.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

TERCERO.- Para el mantenimiento correctivo y preventivo a elevador, solicitado por el Arq. José Luis Moran Mejía, Jefe de mantenimiento del campus Huatulco, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. En uso de la palabra el Lic. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, informa a este Comité que derivado de los reportes por parte del Arq. José Luis Moran Mejía, Jefe de mantenimiento del campus Huatulco, sobre las fallas operativas que viene presentado el elevador ubicado en el Instituto de Estudios Internacionales "Isidro Fabela"; se solicitó al proveedor Joel Canton González (COE Elevadores y Escaleras) la revisión del elevador, en virtud de ser el proveedor que en su momento instalo el elevador de referencia; de acuerdo al diagnóstico del proveedor, es necesario el mantenimiento correctivo consistente en el cambio del operador de puertas electrónico. En virtud de lo anterior, se pone a consideración de este Comité dos propuestas que presenta el proveedor Joel Canton González, la primera para el servicio de mantenimiento correctivo consistente en el suministro e instalación del operador de puertas electrónico Fermator, por la cantidad de \$46,284.00 (Cuarenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; la segunda propuesta consiste en el servicio de mantenimiento preventivo bimestral del elevador el cual incluye: inspección y limpieza de motor, controlador, y botoneras de elevador; limpieza de sardineles; lubricación de rieles de cabina y contrapeso; revisión y ajuste de seguridades del elevador; limpieza en fosa; limpieza en chasis de elevador; revisión de cabina, plafón e iluminación; revisión de cableado electrónico; llamadas de servicio los 365 días del año; en caso de emergencias línea de ayuda 24/7 disponible; una visita programada por periodo bimestral, brindada por personal técnico; servicio de reparación, facturados por separado; mano de obra limitada; refacciones y reparaciones no incluidas; por la cantidad de \$1,508.00 (Mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido por bimestre. En virtud de lo anteriormente expuesto los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, deliberaron y RECOMENDARON que la contratación del servicio se realizara al amparo de lo dispuesto por el Artículo 41 fracción XV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a favor del proveedor: JOEL CANTON GONZÁLEZ (COE ELEVADORES Y ESCALERAS), POR LA CANTIDAD DE \$46,284.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; ASÍ MISMO, RECOMIENDAN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL ELEVADOR, POR LA CANTIDAD DE \$1,508.00 (MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, BIMESTRAL. - - - -



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-02/20

05/02/20

CUARTO.- Para la adquisición de material para talleres, solicitado por el Lic. Alan Javier Martínez Espinosa, encargado de Almacén General, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con treinta y tres partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: IVÁN ARENAS GUTIÉRREZ (CARPINTODO), cotiza treinta y dos partidas, por la cantidad de \$178,519.19 (Ciento setenta y ocho mil quinientos diecinueve pesos 19/100 M.N.) IVA incluido; FERRETERÍA MODELO MÉXICO S.A. DE C.V., cotiza treinta y un partidas, por la cantidad de \$145,326.52 (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos veintiséis pesos 52/100 M.N.) IVA incluido; INTEGRADORA PRODUCTIVA MARSAS S. DE R.L. DE C.V., cotiza trece partidas, por la cantidad \$53,404.92 (Cincuenta y tres mil cuatrocientos cuatro pesos 92/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: IVÁN ARENAS GUTIÉRREZ (CARPINTODO), LAS PARTIDAS 6, 12, 15, 17, 18, 25, 31 Y 33, POR LA CANTIDAD DE \$12,396.75 (DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.) IVA INCLUIDO; FERRETERÍA MODELO MÉXICO S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 Y 32, POR LA CANTIDAD DE \$38,650.74 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 74/100 M.N.) IVA INCLUIDO; INTEGRADORA PRODUCTIVA MARSAS S. DE R.L. DE C.V., LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13 Y 14, POR LA CANTIDAD \$53,302.00 (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

QUINTO.- Para la adquisición de material de limpieza, solicitado por el Lic. Alan Javier Martínez Espinosa, encargado de Almacén General, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con dieciocho partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: QUÍMICOS GECAPA S.A. DE C.V., cotiza quince partidas, por la cantidad de \$223,521.27 (Doscientos veintitrés mil quinientos veintiún pesos 27/100 M.N.) IVA incluido; AURORA CONCEPCIÓN MALDONADO GARCÍA, cotiza diecisiete partidas, por la cantidad de \$115,836.20 (Ciento quince mil ochocientos treinta y seis pesos 20/100 M.N.) IVA incluido; TODO DE TODO DISTRIBUIDOR COMERCIAL S.A. DE C.V., cotiza una partida, por la cantidad de \$15,100.00 (Quince mil cien pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; QUÍMICA MEXICANA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., cotiza una partida, por la cantidad de \$27,770.40 (Veintisiete mil setecientos setenta pesos 40/100 M.N.) IVA incluido; ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V., cotiza todas las partidas, por la cantidad de \$257,399.75 (Doscientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y nueve pesos 75/100 M.N.) IVA incluido; LEONARDO GUILLERMO ALTAMIRANO CHAGOYA (GOTA&GOTA), cotiza todas las partidas, por la cantidad de \$364,807.36 (Trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos siete pesos 36/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, previo análisis de las cotizaciones presentadas, y con fundamento en el Art. 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la adjudicación se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: AURORA CONCEPCIÓN MALDONADO GARCÍA, LAS PARTIDAS 1, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16 Y 17, POR LA CANTIDAD DE \$92,162.50 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) IVA INCLUIDO; TODO DE TODO DISTRIBUIDOR COMERCIAL S.A. DE C.V., LA PARTIDA 3, POR LA CANTIDAD DE \$15,100.00 (QUINCE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 8, 12 Y 18, POR LA CANTIDAD DE \$5,217.58 (CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 58/100 M.N.) IVA INCLUIDO; LEONARDO GUILLERMO ALTAMIRANO CHAGOYA (GOTA&GOTA), LAS PARTIDAS 2 Y 13, POR LA CANTIDAD DE \$11,640.60 (ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO; LA PARTIDA 5 SE DECLARA DESIERTA, YA QUE NINGUNO DE LOS PROVEEDORES CUMPLE CON LO SOLICITADO.



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-02/20
05/02/20

SEXO.- Para la adquisición de material de oficina, solicitado por el Lic. Alan Javier Martínez Espinosa, encargado de Almacén General, con cargo a los recursos proveniente del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con cincuenta y tres partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: COLIBRÍ PAPELERÍA S.A. DE C.V., cotiza cincuenta y dos partidas, por la cantidad de \$147,758.34 (Ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos 34/100 M.N.) IVA incluido; PAPELERÍA TURÍN, S.A. DE C.V., cotiza cuarenta y cuatro partidas, por la cantidad de \$140,121.63 (Ciento cuarenta mil ciento veintiún pesos 63/100 M.N.) IVA incluido; CONSUMIBLES DIGITALES DEL SURESTE S.A. DE C.V., cotiza treinta y un partidas, por la cantidad de \$127,678.12 (Ciento veintisiete mil seiscientos setenta y ocho pesos 12/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: COLIBRÍ PAPELERÍA S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2, 5, 8, 9, 10, 11, 15, 23, 24, 30, 31, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 42, 45, 48, 49, 50 Y 53, POR LA CANTIDAD DE \$73,814.31 (/100 M.N.) IVA INCLUIDO; PAPELERÍA TURÍN, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 3, 4, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 25, 26, 27, 32, 36, 37, 44, 46, 47, 51 Y 52, POR LA CANTIDAD DE \$59,142.73 (/100 M.N.) IVA INCLUIDO; CONSUMIBLES DIGITALES DEL SURESTE S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1, 20, 28 Y 41, POR LA CANTIDAD DE \$3,178.32 (/100 M.N.) IVA INCLUIDO; LAS PARTIDAS 18, 29 Y 43, SE DECLARAN DESIERTAS, YA QUE NINGUNO DE LOS PROVEEDORES CUMPLE CON LO SOLICITADO O NO COTIZAN.

SÉPTIMO.- Para la contratación del servicio de mantenimiento de bomba cuaternaria serie 200 de Perkin Elmer, solicitado por el Ing. Martín Zuñiga, Jefe del Laboratorio de Ingeniería Ambiental, campus Puerto Ángel, con cargo a los recursos proveniente del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro con cuatro partidas del proveedor único Perkin Elmer de México S.A. de C.V., por la cantidad de \$85,130.08 (Ochenta y cinco mil ciento treinta pesos 08/100 M.N.) IVA incluido. En uso de la palabra del Lic. Gerardo Juan López Salazar, jefe del Departamento de Recursos Materiales, hace del conocimiento de los miembros del Comité, que Perkin Elmer de México S.A. de C.V., es el Distribuidor único y exclusivo para la distribución de los productos, refacciones, accesorios y servicios en el territorio mexicano. En tenor de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el 41 fracción I y XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones recomiendan contratar el servicio de mantenimiento a favor del proveedor: PERKIN ELMER DE MÉXICO S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$85,130.08 (OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS 08/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

OCTAVO.- Para la adquisición de material de laboratorio, solicitado por diversas áreas, con cargo a los recursos proveniente del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con cuarenta y dos partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN S.A. DE C.V., cotiza veintidós partidas, por la cantidad de \$50,317.60 (Cincuenta mil trescientos diecisiete pesos 60/100 M.N.) IVA incluido; FERANDELH S.A. DE C.V., cotiza veintiocho partidas, por la cantidad de \$55,654.48 (Cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 48/100 M.N.) IVA incluido; EQUIPAR S.A. DE C.V., cotiza tres partidas, por la cantidad de \$13,717.00 (Trece mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; MEDQUIMIA S.A. DE C.V., cotiza veintiún partidas, por la cantidad de \$62,465.94 (Sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 94/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-02/20

05/02/20

deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 10, 11, 16, 17, 29, 30, 32, 33 Y 38, POR LA CANTIDAD DE \$17,768.88 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.) IVA INCLUIDO; FERANDELH S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2, 15, 18, 26, 34, 39, 41 Y 42, POR LA CANTIDAD DE \$19,963.60 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO; MEDQUIMIA S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 4, 6, 14, 19 Y 28, POR LA CANTIDAD DE \$13,143.73 (TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.) IVA INCLUIDO; LAS PARTIDAS 1, 3, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 35, 36, 37 Y 40, SE DECLARAN DESIERTAS, YA QUE NINGUNO DE LOS PROVEEDORES CUMPLE CON LO SOLICITADO O NO COTIZAN. -----

NOVENO.- Para la adquisición de sillas de visita apilable, solicitado por la Dra. María del Rosario Enríquez Rosado, Vice-Rectora Académica, con cargo a los recursos provenientes del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES EN CONTEXTO VULNERABLE DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR-PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA (PIEE). Se presentó cuadro comparativo de precios con dos partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: CARLOS JAIME SPINOLA Y CARO DEL CASTILLO, por la cantidad de \$47,908.00 (Cuarenta y siete mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; ERGOSTYLE MUEBLES S.A. DE C.V., por la cantidad de \$51,700.00 (Cincuenta y un mil setecientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; TODO EN OFICINAS S.A. DE C.V., por la cantidad de \$86,199.60 (Ochenta y seis mil ciento noventa y nueve pesos 60/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudica la compra a favor del proveedor: CARLOS JAIME SPINOLA Y CARO DEL CASTILLO, LA PARTIDA 1, POR LA CANTIDAD DE \$47,908.00 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LA PARTIDA 2 CORRESPONDE A GASTOS DE ENVÍO Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO LO COTIZA. -----

DÉCIMO.- Para la adquisición de simulador neonatal, solicitado por la Dra. María del Rosario Enríquez Rosado, Vice-Rectora Académica, con cargo a los recursos provenientes del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES EN CONTEXTO VULNERABLE DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR-PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA (PIEE). Se presentó cuadro comparativo de precios única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: ARAMED Y LABORATORIO S.A. DE C.V., por la cantidad de \$124,058.52 (Ciento veinticuatro mil cincuenta y ocho pesos 52/100 M.N.) IVA incluido; ZEIGEN MICROSCOPIOS S.A. DE C.V., por la cantidad de \$324,800.00 (Trescientos veinticuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; PRANATEC S.A. DE C.V., por la cantidad de \$53,480.64 (Cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos 64/100 M.N.) IVA incluido; MEDICAL EQUIPMENT TECHNOLOGY SMI S.A. DE C.V., por la cantidad de \$30,602.88 (Treinta mil seiscientos dos pesos 88/100 M.N.) IVA incluido; FERANDELH S.A. DE C.V., por la cantidad del \$177,114.60 (Ciento setenta y siete mil ciento catorce pesos 60/100 M.N.) IVA incluido. En uso de la palabra el Lic. Gerardo Juan López Salazar, menciona que los modelos cotizados por Zeigen Microscopios, Pranatec, Medical Equipment Technology y Ferandelh, no cumplen con las especificaciones solicitadas, esto de acuerdo al oficio número 027/LE/UMAR/2020 de fecha 05 de febrero de 2020, signado por el M.C. Isaías Rufino Mendoza Martínez, donde hace del conocimiento que evaluó las características de los simuladores cotizados y el modelo S320.200.250 PEDI® Blue simulador neonatal con tecnología y cuerpo de New BorrnHal "Smart Skin", cotizado por Aramed y Laboratorios, es el que cumple con las características necesarias para las necesidades de los docentes y alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

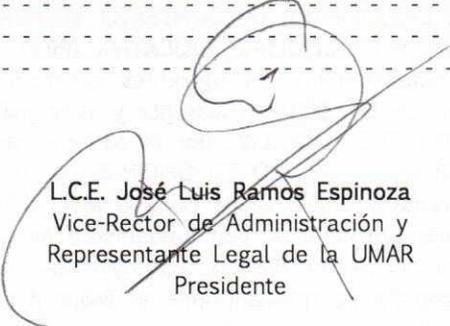
UMAR/CAAS-02/20

05/02/20

Licenciatura en Enfermería, por lo que pide tomar en cuenta esta observación para la adjudicación. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudica la compra a favor del proveedor: ARAMED Y LABORATORIO S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$124,058.52 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

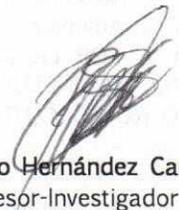
No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia, agregándose los documentos señalados en los puntos respectivos, mismos que se anexan a la presente acta para que se tengan formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar, los cuales se encuentran debidamente revisados y rubricados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, presentes.

CONSTE


L.C.E. José Luis Ramos Espinoza
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal de la UMAR
Presidente


L.C.E. Gerardo Juan López Salazar.
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Secretario


Dr. Aitor Aizpuru
Profesor-Investigador
Vocal


Lic. Ricardo Hernández Carrasco
Profesor-Investigador
Vocal


L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa
Auditor Interno
Asesor¹

1 LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, No. UMAR/CAAS-02/20 DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.